	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE GIRO DEL ANTICIPO	
	NO CONTRATO: ORDEN 022-2025	CONTRATISTA: CONSORCIO AQUA
	SUPERVISOR:	YONI RODRÍGUEZ CASTRO

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO DE LA ORDEN CONTRACTUAL No 022-2025

Contrato	ORDEN 022-2025
Fecha Elaboración del Contrato	12 de noviembre de 2025
Contratante	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P.
Contratista	**CONSORCIO AQUA** NIT: 902009756-2 Rep legal JOHN SEBASTIAN HURTADO LÓPEZ Cedula: 1.061.767.599
Valor del Contrato	CIENTO DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($102.196.893).M/cte
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 507 DEL 2025
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2025. Contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 291 del 12 de noviembre de 2025
RP	291 del 21 de noviembre de 2025

En Piendamó, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco se reunieron el señor **YONI RODRIGUEZ CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 10.754.757 de Piendamó, en su calidad de Gerente de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P, **JOHN SEBASTIAN HURTADO LÓPEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.061.767.599, actuando en representación del **CONSORCIO AQUA**, integrado por JOHN SEBASTIAN HURTADO LÓPEZ, identificado con C. C. No. 1.061.767.599 (70% de participación) y LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.780.112 (30% de participación) contratista del contrato en referencia, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula tercera (3), **FORMA DE PAGO,** de la orden contractual No 022-2025, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos legales para suscribir la presente acta.

CONSIDERANDO

El día veintiuno (21) de noviembre dos mil veinticinco (2025), fue aprobada mediante resolución No 096 Que, con ocasión de dar cumplimiento al precitado contrato suscrito entre las partes, EL CONTRATISTA presentó **PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 41-44-101299658 CON ANEXO 0** expedida el día 21 de noviembre de 2025 a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE

	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE GIRO DEL ANTICIPO	
	NO CONTRATO: ORDEN 022-2025	CONTRATISTA: CONSORCIO AQUA
	SUPERVISOR:	YONI RODRÍGUEZ CASTRO

PIENDAMÓ EMPIENDAMO ESP y del MUNICIPIO DE PIENDAMÓ expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificada con NIT 860.009.578-6, con los siguientes amparos y vigencias:

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO 41-44-101299658 ANEXO CON 0			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIAS DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/11/2025	30/04/2026	$20.439.378.60
Buen manejo del anticipo	12/11/2025	30/04/2026	$51.098.446.50
Prestaciones sociales	12/11/2025	31/12/2028	$10.219.689.30
Calidad del servicio	12/11/2025	31/12/2030	$20.439.378.60

ANTICIPO

- Que de acuerdo a la cláusula tercera (3) de la orden contractual No 022-2025, se entregará el 50% del valor del contrato en calidad de anticipo.

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($51.098.446,50) M/cte

MANEJO DE LOS RECURSOS

- Los recursos entregados en calidad de anticipo, serán manejados en una cuenta de ahorros a nombre del contratista.

TIPO DE CUENTA	TITULAR	No DE CUENTA	BANCO
AHORROS	**CONSORCIO AQUA**	1960-0090-7622	DAVIVIENDA

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

- Hace parte de la presenta acta el plan de inversión del anticipo, debidamente firmado por el interventor y el gerente.

En aprobación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

YONI RODRIGUEZ CASTRO
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P

JOHN SEBASTIAN HURTADO LÓPEZ
REP LEGAL CONSORCIO AQUA
INTERVENTOR CONTRATISTA

Proyectó: Christian Andres D